

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 1979

NÚM. 26

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de reparación del C. V. de Sopena de de Curueño a La Vecilla, efectuado por D.ª Josefina Alfigeme, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de enero de 1979.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
334 Núm. 156.—460 ptas.

* *

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de reparación del C. V. de Toral de Merayo a la carretera de Ponferrada a Orense, efectuado por Ceferino Diez García, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de enero de 1979.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
335 Núm. 157.—460 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos —fincas rústicas— en los términos municipales siguientes:

Pueblo: Devesa de Curueño (escuela) el día 7 de febrero de 1979, a las 10,30 horas.

Pueblo: Ambaguas (escuela) el día 7 de febrero de 1979, a las 3,00 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de

la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 26 de enero de 1978.—
El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).
410

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

D. Martín Peláez García, con domicilio en calle Justicia, 18, La Bañeza (León), solicita autorización para la extracción de 4.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Duerna, en término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinarán a la venta y de acuerdo a las siguientes tarifas, cargado sobre carro, remolque o camión, en el lugar de la extracción.

Aridos 150 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 27 de diciembre de 1978.
El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).
190 Núm. 144.—600 ptas.

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Yugueros (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce «Reguera del Valle» afluente del río Esla en término municipal de La Ercina (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Primer vertido.

Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 1,00 m. de diámetro interior y 3,13 m. de profundidad.

Segundo vertido.

Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 3,74 m. de profundidad.

Ambas fosas verterán las aguas tratadas al cauce «Reguera del Valle», afluente del río Esla en término municipal de La Ercina (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

240 Núm. 155.—1.020 ptas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE HORAS del día VEINTINUEVE de ENERO de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada CENTRAL SINDICAL FUERZA NACIONAL DEL TRABAJO (F.N.T.), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de trabajadores de la industria del comercio y la agricultura en sus diferentes ramas, siendo los firmantes del Acta de constitución D. LUIS ALBER-

TO GARCIA GONZALEZ, D. JAIME REYERO ALONSO, D. FRANCISCO YAGÜE PAMAN, D. ANTONIO ALMUZARA JOVER y D. JOSE ANTONIO MURCIEGO CHAMORRO.

León, 29 de enero de 1979.—El Encargado de la Oficina. 369

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 335/78 a la Empresa Venancio Diez Robles, con domicilio en Sanjurjo, 5 - 5.º, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez, 193

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 244/78 a la Empresa don Adolfo Fernández, con domicilio en Camposagrado.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 193

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 194/78, a la Empresa

D. Armin Bulnes Gonzalo, con domicilio en León, Avda. José Aguado, 10.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 193

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 155/78 a la Empresa D. Tomás Sánchez Núñez, con domicilio en Fernando III El Santo, 2 - 3.º, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 193

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.525 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquejida y Cimanos de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en las localidades de Villaquejida y Cimanos de la Vega (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV./20 kV. con apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, aisladores ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y conductores de al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea de Iberduero, S. A., «ETD-Villaquejida a Silo» y término

en el C. T. de Villaquejida con una longitud de 1.910 metros con una derivación de 233 metros desde el apoyo núm. 3 al C. T. de Villaquejida número 1 Panadería y otra de 420 metros desde el apoyo núm. 10 al C. T. número 2 de la Granja, discurriendo por fincas particulares y terreno comunal del término municipal de Villaquejida cruzándose líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, la carretera local LE-511 de Valderas a Villaquejida. Otra línea de iguales características que la anterior con origen en la E.T.D. de Villaquejida y término en el C. T. de Cimanos de la Vega con una longitud de 2.832 metros con una derivación de 92 metros desde el apoyo 2 al C. T. de la Estación de Servicio «Ruta de la Plata» y otra de 294 metros desde el apoyo núm. 20 al C. T. de Cimanos de la Vega, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Villaquejida y Cimanos de la Vega, cruzándose la línea a 220 kV. de Endesa. Completándose la instalación con tres centros de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformadores trifásicos de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./20 kV./398-230-133 V., que se instalarán en Villaquejida, C. T. núm. 1 Panadería, Villaquejida C. T. núm. 2 Granja y Cimanos de la Vega.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.162.092 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

292 Núm. 134.—1.800 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.309 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Acebedo (León).

c) Finalidad de la instalación: Efectuar una variante de la actual línea para liberar terrenos edificables.

d) Características principales: Una acometida de cincuenta metros de longitud, aérea trifásica a 13,2 kV./20 kV., hasta un centro de transformación, tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará junto al camino de las eras de Acebedo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 309.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

294 Núm. 136.—1.040 ptas.

Administración Principal de Aduanas

G I J O N

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que en relación con el expediente DFR-209/78, incoado a don Vicente Gago Canedo, por infracción al artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el vehículo marca Peugeot 101 matrícula 902 CCT 75, número de bastidor 101A01-5619820 ha resuelto imponer al interesado la multa siguiente:

Seis mil pesetas y la obligación de reexportar el vehículo en el plazo de treinta días a partir del pago de la multa o el abandono del mismo a favor del Tesoro.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de la Aduana de Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 24, en el plazo de tres días laborables, contados a partir de esta publicación, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará el recargo del 5%. (Decreto 3.697/74), concediéndose otro plazo de quince días naturales para el ingreso de dichas cantidades.

Contra la multa que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Administrador de la Aduana de Gijón, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Podrá interponer, igualmente, reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de Gijón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

La falta de pago de la multa notificada, en los plazos que se señalan, implicará la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil (artículo 19 de la Ley de I. T. de Automóviles).

Cuando la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago, no cubra el importe de la multa y demás responsabilidades, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Dado en Gijón, a 25 de enero de 1979.—El Administrador Principal, José Antonio Piquero Ferreira. 354

D. José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que por esta Administración se ha incoado a D. Mohamed Aaze el expediente DFR-151/78 por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Peugeot 204 matrícula 829 BCN 75, número de bastidor 204-8955752. Por el presente edicto se comunica al interesado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el presente expediente queda puesto de manifiesto para que en el plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Dado en Gijón a 25 de enero de 1979.—José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Pral. 355

D. José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la circular 503 (sexta), apartado II, párrafos 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, del 21 de setiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Peugeot 304, matrícula 2569 QN 95, número de chasis 3 422 166, que se ha instruido el expediente DFR número 99/78, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1979.—José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal. 332

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario de la Junta Electoral de la Zona de Ponferrada.

Certifico: Que la siguiente relación comprende localidades y lugares destinados a colocación de propoganda electoral gratuita conforme al artículo 39. 1.º del Real Decreto-Ley de 18 de marzo de 1977.

Ayuntamiento de Arganza

Localidad de Arganza.—Caseta de Correos y pared Oeste de las Escuelas, sitas en la Plaza del Generalísimo.

Localidad de Magaz de Arriba.—Las vallas que cierran el recinto escolar.

Ayuntamiento de Balboa

Localidad de Balboa.—El muro de cierre de la Plaza Municipal, ubicada a la entrada del pueblo y dando frente al camino vecinal, en citado muro, en su margen izquierda, el cual tiene unos 40 metros de largo por 1 de alto.

Ayuntamiento de Barjas

Localidad de Barjas.—En valla preparada y colocada a tal efecto en esta localidad.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Localidad de Salas de los Barrios. Amplias paredes de las tuinas de las llamadas Cárceles en las inmediaciones de la Casa Consistorial y lugar más céntrico del pueblo.

Ayuntamiento de Bembibre

Localidad de Bembibre: En vallas de altura media de 2,50 metros de propietarios y calles siguientes: Doña Aurea Alvarez Luengo, c/ Doctor Fleming; de D. Enrique Palacios Arias, c/ Queipo de Llano; de D.ª Plácida Núñez, en la Avda. Villafranca y c/ Eloy Reigada; de D. Angel Fernández Rodríguez, c/ Río Boeza y c/ Eloy Reigada; de D.ª Carmen Fernández Agelan, en c/ Doctor Fleming y c/ Batemar; de Sres. Hermanos Uría Uría, c/ Avda. Villafranca; de Junta Vecinal, campo de fútbol; de Sres. Hros. Ovidio Fernández, c/. Eloy Reigada.

Ayuntamiento de Benuza

Localidad de Benuza: Paredes de entrada de oficinas de Ayuntamiento y Juzgado. Paredes de la construcción sita en el solar del Ayuntamiento en el Barrio de Veracruz.

Localidad de Sigüeña: Fachada de Manuel Franco, "Bar Lolo".

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Localidad de Berlanga del Bierzo: Valla del patio escolar, valla de la Plaza del Ayuntamiento y valla del Centro Rural de Higiene.

Localidad de San Miguel de Langre.—Valla patio escolar.

Localidad de Langre.—Valla del patio escolar.

Ayuntamiento de Borrenes

Localidad de Borrenes.—La Plaza del pueblo.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Localidad de Cabañas Raras.—Cerrado de las fincas de propiedad de D. Pedro Seco y de D.ª Manuela Fernández en la Plaza del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Cacabelos

Localidad de Cacabelos.—Valla de protección de obra, en la Casa Consistorial, Plaza del Generalísimo; pared de cierre del Estadio Municipal, cara exterior; verja de cierre del Parque Municipal, con exclusión de la superficie de obra de fábrica y únicamente en los planos verticales de las verjas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Localidad de Camponaraya. — La valla que cierra el campo de fútbol, ubicado detrás de la c/ 2.ª Paralela, conocido como "Las Campas".

Ayuntamiento de Candín

Localidad de Candín.—Plaza o calle principal de cada pueblo.

Ayuntamiento de Carracedelo

Localidad de Carracedelo.—Vieja casa consistorial y caseta de la báscula municipal.

Localidad de Carracedo del Monasterio.—Vallas escolares.

Localidad de Villadepalos.—Vallas escolares.

Localidad de Villaverde de la Abadía.—Casa Concejo.

Localidad de Villamartín.—Pozo público.

Localidad de Posada del Bierzo.—Caleta báscula municipal.

Ayuntamiento de Carucedo

Localidad de Carucedo.—Pared en el Km. 20, Hm. 9 de la carretera de Ponferrada a Orense, margen izquierda (40 m. de largo por 1,50 de alto).

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Localidad de Castrillo: Local Escuela vieja.

Ayuntamiento de Castropodame

Localidad de Castropodame.—Las tres fachadas del antiguo pósito municipal.

Localidad de Calamocos.—Fachada principal de la antigua vivienda del maestro.

Localidad de Matachana.—Fachada antigua vivienda de maestro.

Ayuntamiento de Congosto

Localidad de Congosto.—Fachada Escuelas Nacionales.

Localidad de Cobrana.—Fachada Escuelas Nacionales.

Localidad de Almázcara.—Fachada Escuelas Nacionales.

Localidad de San Miguel de las

Dueñas.—Fachadas Escuelas Nacionales.

Ayuntamiento de Corullón

Localidad de Corullón.—Tablero colocado a tales efectos en la Plaza de dicha localidad.

Localidad de Viariz.—Pared Oeste de la Escuela.

Localidad de Paradela del Río.—Pared derecha, entrando en la Escuela.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Localidad de Cubillos.—Plaza del General Gómez Núñez.

Ayuntamiento de Fabero

Localidad de Fabero.—Solar vallado de D. Manuel Orallo Alvarez en Plaza del Ayuntamiento y c/ El Caño y c/ Doctor Fleming.—Antiguo campo de deportes en c/ Guzmán el Bueno.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Localidad de Folgoso.—Edificio Escuelas viejas.

Localidad de Ribera de Folgoso.—Edificio escolar de la carretera.

Localidad de Boeza.—Edificio escolar.

Localidad de El Valle.—Edificio escolar.

Localidad de Rozuelo.—Edificio escolar.

Localidad de Tedejo.—Edificio escolar.

Localidad de Villaviciosa de Perros. Edificio escolar.

Ayuntamiento de Fresnedo

Localidad de Fresnedo.—Edificio propiedad de D. Jesús Pérez Fernández.

Ayuntamiento de Igüeña

Localidad de Igüeña: Plaza del Ayuntamiento y vallas de la c/ Real.

Localidad de Colinas del Campo.—Plaza de la Iglesia.

Localidad de Pobladura de las Regueras.—Paredes exteriores del local de las Escuelas viejas.

Localidad de Tremor de Arriba.—Calle la Pena.

Ayuntamiento de Molinaseca

Localidad de Molinaseca.—Casa del Horno en la Plaza García Rey.

Ayuntamiento de Noceda

Localidad de Noceda.—Muros de los solares de la Plaza de San Pedro.

Ayuntamiento de Oencia

Localidad de Oencia.—En las paredes de las Escuelas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Localidad de Palacios.—Fachada de las dos Escuelas de niños.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Localidad de Páramo.—Fachadas edificios de la localidad.

Ayuntamiento de Peranzanes

Localidad de Peranzanes.—Fachadas edificios de la localidad.

Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Generalísimo, Plaza Julio Lazúrtegui, Plaza República Argentina, Plaza Comandante Manso, Plazoleta de San Pedro, Plazuela del Temple, Solar de Navaliegos (Avenida del Castillo), edificios municipales (prolongación Queipo de Llano), muro Plazuela del Temple (mirando al Castillo).

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Localidad de Priaranza.—Edificios particulares.

Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez

Localidad de Puente Domingo Flórez.—Fachadas Norte y Este del Grupo Escolar.—Fachada del muro de la Plaza Amalia Méndrez.

En los demás pueblos del Municipio en los lugares habituales de colocación de anuncios del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Sancedo

Localidad de Sancedo.—Muros fuentes.

Localidad de Otero.—Muro de dos fuentes públicas.

Localidad de Cueto.—Muros depósitos de las fuentes.

Ayuntamiento de Sobrado

Localidad de Frieria.—Los árboles del campo de la Feria y Puente.

Localidad de Cabeza de Campo.—Puente del mismo.

Localidad de Santo Tirso.—Fuente del campo de la feria.

Ayuntamiento de Toreno

Localidad de Toreno.—Parte exterior de la pared de la fachada principal de las antiguas Escuelas Nacionales de la Plaza Mayor de Toreno, contiguas a la Casa Consistorial. Parte exterior de la fachada principal y la pared lateral izquierda de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en la Plaza del Generalísimo, 1.—Valla de cierre de solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Paz.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Localidad de Torre del Bierzo.—Paredes del edificio-escuela contiguo a la Plaza Mayor.

Localidad de Albares de la Ribera. Pared del edificio destinado a Escuelas, sito en la Plaza.

Localidad de Santa Marina de Torre.—Los muros, sitios junto a las Escuelas Nacionales.

Localidad de Santa Cruz de Montes.—Paredes de las antiguas Escuelas Nacionales.

Localidad de San Andrés de las Puentes.—Pared de la Escuela Nacional.

Localidad de La Granja de San Vicente.—Pared de las Escuelas Nacionales.

Localidad de Tremor de Abajo.—Paredes de la Escuela Nacional.

Ayuntamiento de Trabadelo

Localidad de Trabadelo.—En valla preparada y colocada a tal efecto.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Localidad de Vega de Espinareda.—Valla existente en la Avda. de Primo de Rivera, en margen izquierda, desde la calle de la Conchera en línea recta (50 metros de largo por 1 de alto).—Fachada del edificio almacén de D. Antonio García González en la referida Avenida (8 metros de largo por 3 de alto).

Localidad de Valle de Finolledo.—Muro del patio escolar en la parte exterior, visto desde la calle a la entrada del pueblo, de unos 40 metros cuadrados aproximadamente.

Ayuntamiento de Vega Valcarce

Localidad de Vega de Valcarce.—Muro lateral izquierdo de la Plaza municipal de las Escuelas, ubicado en el centro de la localidad, dando en frente a la carretera general Madrid-Coruña (35 metros de largo por 2,30 de alto).

Localidad de Herrerías.—El frente hacia la carretera general del edificio de D. Pedro Fernández García.

Ayuntamiento de Villablino

Localidad de Villablino.—Valla de cierre de la finca de D. Benigno Hidalgo, lindante con la Avda. de Manuel Barrio (33,65 metros de largo por 1,80 metros de alto).—Valla de cerramiento del grupo escolar Sur, sito en la calle García Vuelta.

Localidad de Villaseca de Laciñana. Valla de cierre de la finca propiedad de D. Manuel Cabañas, sita en la carretera de Piedrafitas al Pajarón (14,10 metros de largo por 4,30 de alto).

Localidad de Caboalles de Abajo.—Valla en la Plaza de la carretera de Ponferrada a La Espina (11,60 metros de largo por 1,70 metros de alto).

Ayuntamiento de Villadecanes

Localidad de Toral de los Vados.—Tendejón del campo de la feria.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Localidad de Villafranca del Bierzo.—Valla del campo de la feria.—Tablero de anuncios en la Plaza Mayor (en la frontera del edificio n.º 26).—Tablero de anuncios en la Avda. de Díaz Obelar.

Ponferrada a 24 de enero de 1979.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

Administración Municipal**Ayuntamiento de León**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 13 de octubre de 1978, se anunció concurso público para la contratación de los Servicios de Recaudador y Agente Ejecutivo de Exacciones Municipales en los periodos voluntario y ejecutivo, correspondientes a este Excmo. Ayuntamiento, cuyos anuncios, además de publicarse en la Prensa y Radio, aparecieron en los BOLETINES OFICIALES de la provincia núm. 245 de 27 de octubre de 1978 y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 255 del día 25 de octubre de 1978 respectivamente, y seguido el trámite preceptivo, dicho concurso fue declarado desierto en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión del día 11 de diciembre de 1978, por lo que, en virtud de nuevo acuerdo de dicha Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de 18 de los corrientes, nuevamente se convoca el concurso citado, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: El 5 % del importe de la recaudación en periodo voluntario, en concepto de premio de cobranza. Se tendrán en cuenta los complementos y certificaciones a que hacen referencia las Bases 5.ª y 6.ª del Pliego de Condiciones.

Plazo del contrato: Cinco años, con posible prórroga por anualidades, hasta un máximo total de diez años, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 7.ª, y con las reservas de la Base 8.ª del mismo Pliego de Condiciones.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 % del promedio del cargo anual por voluntaria, correspondiente al último bienio.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle o plaza número con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de, con la capacidad necesaria, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la contratación de los Servicios de Recaudación Municipal, me comprometo a desempeñar las funciones consignadas en el referido pliego, con estricta sujeción a sus cláusulas y a la legislación vigente en la materia, por el por ciento (en letra) del premio de cobranza en voluntaria y lo

que preceptivamente corresponde en los recargos de prórroga y apremio.

Asimismo alego los méritos siguientes:

(Consignar los méritos que pretenda hacer valer, aportando los documentos justificativos de los mismos).

Acompaño igualmente la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en las Bases, así como el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las nueve a las doce horas, en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace la aclaración, a todos los efectos, que el periodo de cinco años a que se refiere la Base 7.^a del Pliego de Condiciones, así como la prórroga prevista, se computarán desde la toma de posesión del concursante, que tendrá lugar dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por la Legislación aplicable, de acuerdo con los términos señalados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 18 del actual.

León, 22 de enero de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

310 Núm. 146.—2.280 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

Rendidas que han sido las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, quedan expuestas al público en unión de sus justificantes y debidamente informadas en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Durante el expresado plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Folgozo de la Ribera, 19 de enero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mayo. 270

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 20 del corriente mes, acordó aprobar el proyecto

de presupuesto extraordinario núm. 1 de 1979, que tiene por objeto financiar la obra de «Alumbrado público» en el Barrio de la Estación de Villadangos del Páramo y en la localidad de Fojo del Páramo, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Villadangos, 23 de enero de 1979.—
El Alcalde, Manuel Fernández. 309

**

Aprobada por esta Corporación Municipal la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos del 31 de diciembre de 1978, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante un periodo de quince días, al solo efecto de su examen, observaciones y reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Villadangos, 22 de enero de 1979.—
El Alcalde, Manuel Fernández. 269

**

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 20 del corriente, acordó aprobar el padrón del Impuesto Municipal sobre circulación, documento que queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, al solo objeto de su examen, observaciones y reclaciones que se juzguen pertinentes, documento que se contrae al corriente año de 1979.

Lo hago público para general conocimiento.

Villadangos, 22 de enero de 1979.—
El Alcalde, Manuel Fernández. 269

*Ayuntamiento de
La Antigua*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor a efectos del impuesto municipal sobre circulación para el año actual de 1979, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 19 de enero de 1979.—
El Alcalde, Gregorio Zotes. 268

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica por la vía pública, para el actual ejercicio de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cistierna, 23 de enero de 1979.—El
Alcalde, Claudio Sahelices Gago. 307

*Ayuntamiento de
Riaño*

Se hallan confeccionadas y expuestas al público, por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1978, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Riaño, 24 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 308

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1979, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Matallana de Torío, 16 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 247

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1979, queda expuesto al público durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Castrocalbón, 19 de enero de 1979.—
El Alcalde (ilegible). 246

*Ayuntamiento de
Truchas*

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial la modificación de préstamos que habían sido concedidos con fecha 30 de diciembre de 1977, para el acondicionamiento de los caminos vecinales de La Cuesta; Cunas y Manzaneda a Pozos, incluidas en Plan de Acción Especial de Las Cabreas 1978, y por el Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre pasado, acordó reducir a 760.000 pesetas la cantidad concedida como anticipo reintegrable sin intereses, para la ejecución de explanación y obras de fábrica del camino de Manzaneda a Pozos, y a 720.000 pesetas para la ejecución y explanación y obras de fábrica de los caminos vecinales de La Cuesta y Cunas, al C. V. de Castrotrigo a Truchas, que hacen un total de 1.480.000 pesetas, el cual ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y se halla expuesto al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, 10 de enero de 1979.—El
Alcalde, R. San Román. 245

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, para llevar a efecto la explanación y obras de fábrica de los caminos vecinales de La Cuesta; Cunas y Manzaneda a Pozos al camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas, por un importe de 1.480.000 pesetas, cuya cantidad ha sido concertada en calidad de préstamo sin intereses con la Excm. Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Truchas, 10 de enero de 1979.—El Alcalde, R. San Román. 245

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sopeña de Curueño

La Junta Vecinal de Sopeña de Curueño celebrará subasta pública para la venta de los bienes de propios de esta Junta Vecinal de Sopeña de Curueño, de dos viviendas valoradas en un millón seiscientos treinta y seis mil quinientas treinta pesetas con treinta y ocho céntimos (1.636.530,38 ptas.).

La número 1: 787.344,98 ptas.

La número 2: 849.185,40 ptas.

El precio de licitación, al alza, es de 1.636.530,38 pesetas.

La fianza provisional es del 4 por 100 del importe de licitación, depositando un 10 por 100 para tener derecho a concursar.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la casa del Sr. Presidente de esta villa.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

La apertura de proposiciones se realizará en los locales del Ayuntamiento de La Vecilla, el segundo día hábil al que termine el plazo de admisión de las mismas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, así como del pliego de condiciones para tomar parte en la subasta de (se describirá el bien y el importe por el que se licita, no

pudiendo ser inferior al precio que queda fijado en la subasta). Podrá optarse por una o las dos viviendas.

Lugar, fecha y firma de la proposición.

Sopeña de Curueño, 15 de enero de 1979.—El Presidente, Efraín Díez.

174 Núm. 140.—1.100 ptas.

Junta Vecinal de Robles de la Valcueva

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robles de la Valcueva, 23 de enero de 1979.—El Presidente, Elías Nicolás. 313

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el núm. 2 de 1979, se sigue recurso a tenor de lo establecido en el art. 118 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de León, en resolución de fecha de 27 de diciembre de 1978, la suspensión de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Boñar (León), con fecha 18 de diciembre de 1978, bajo los títulos Servicios Municipales de Sanidad, sobre adquisición de una bala de oxígeno metálica para ponerla a disposición de los médicos de la localidad a fin de emplearla en los auxilios a enfermos y accidentados; y el de Servicios Municipales-Patrimonio, que acuerda la cesión del uso de finca Las Revillas de Boñar, de la propiedad municipal, a favor de Auto Escuela San Luis, para destinarla a prácticas de conducción.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes citado a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid, a 3 de enero de 1979.—Nicolás Martín Ferreras.

214 Núm. 105.—780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición registrados con el n.º 343/78, hoy acumulados al de menor cuantía número 246/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Estado contra otra y la Entidad "Cooperativa Leonesa de Confección", domiciliada últimamente en La Virgen del Camino, y actualmente de domicilio desconocido, sobre tercería de mejor derecho a percibir el Estado los créditos de 97.586 pesetas y 30.100 pesetas respectivamente, que tine contra dicha entidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la expresada Cooperativa Leonesa de Confección, para que dentro del término de seis días por ser segundo llamamiento, comparezcan y contesten a la demanda de cognición aludida.

Dado en León a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible). 343

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/79, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Bilbaina de Ballestas, S. L.", domiciliada en León, avenida de Madrid, s/n., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha sociedad, habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles, D.ª María Teresa Martínez Suárez y don Emilio Álvarez Sánchez, y designado como interventor acreedor el Instituto Nacional de Previsión, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

323 Núm. 142.—620 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de León número dos y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 412/78, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en los cuales se ha dictado por este Juzgado la sentencia que co-

piada en la parte correspondiente dice así:

Encabezamiento.—«Sentencia, León a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos 412/78, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Abdón Cuenca Badas, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Palazuelo de Vedija y don Fernando Cuenca Delgado, mayor de edad, ganadero y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Ildfonso González Medina, y defendido por el Letrado D. Juan González Palacios, contra la Cia. de Seguros Galicia, S. A., con domicilio social en La Coruña y contra D. Andrés Senén Martín Galleguillos, representado aquélla por el Procurador don Manuel Álvarez Pérez y defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, sobre reclamación de 491.267 ptas., y,

Fallo: Que desestimando la demanda y la reconvencción de absolver y absuelvo a los demandados D. Andrés Senén Martín Galleguillos y a la entidad Compañía de Seguros Galicia, S. A., de los pedimentos que se les hace en la demanda y asimismo, de absolver y absuelvo a los actores D. Abdón Cuenca Badas y D. Fernando Cuenca Delgado, de las peticiones que contra ellos se realizan en la contestación de la demanda, en la reconvencción que se formula; todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los contendientes.—Por la rebeldía del demandado D. Andrés Senén Martín Galleguillos, habrá de darse cumplimiento a lo que determina el art. 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde aludido, expido el presente que firmo en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

237 Núm. 110.—1.320 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, en este Juzgado tramitado con el número 22 de 1978, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Juan Turiel Esteban, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, contra don José-Manuel Pérez Longueira, mayor de edad, industrial,

vecino de La Coruña, con domicilio en calle Alcalde Soto González, número 22, bajo, que gira con el nombre comercial de "Exclusivas Seivosa", a instancia de la parte demandante-ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y tipo de su valoración, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

1.—Una sierra de cinta con motor eléctrico acoplado, marca Benor - Victoria, 700 c.c. Valorada pericialmente en treinta mil pesetas.

2.—Una cepilladora con motor eléctrico acoplado. Valorada pericialmente en treinta mil pesetas.

3.—Un taladro eléctrico, con motor acoplado, Met - S. A. N. Edisa. T. D. A/R, capacidad 16. Tipo 14 C.V. 050. Valorado pericialmente en veinte mil pesetas.

4.—El derecho de traspaso del local de negocio, número 22 de la calle Alcalde Soto González, en La Coruña, que se dice propiedad de D. Manuel Álvarez. Valorado pericialmente en setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado de La Bañeza, el día diecinueve de febrero próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de dicho Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor del bien o bienes por los que pretenden licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero y que por lo que se refiere al derecho de traspaso, que el rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes reseñados con los números uno, dos y tres se encuentran depositados en el propio demandado D. José-Manuel Pérez Longueira.

Dado en La Bañeza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

412 Núm. 163.—660 ptas.

Magistratura de Trabajo

NÚMERO DOS DE LEÓN

Autos 1.137/78 — Ejec. 143/78.

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

León, diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: requirírase a la empresa Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato de Fabero, para que en el término de tres días, acreditándolo ante esta Magistratura, proceda a la readmisión de la actora Laura Díez López en su puesto de trabajo, en las condiciones fijadas en sentencia.

Lo acordó y firma S. S.^a Doy fe.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato de Fabero, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. 216

Magistratura de Trabajo

NÚMERO TRES DE LEÓN

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.751/78, instados por Fondo de Garantía y Fondo Compensador, contra Amancio Mateos Crespo y otros, sobre pensiones, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: 1.º—Estimo la demanda presentada por el Fondo de Garantía y Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y declaro que Amancio Mateos Crespo sólo tiene derecho a percibir la diferencia entre las pensiones de accidente de trabajo y de silicosis. 2.º—Estimo la excepción propuesta por la representación de Mafre de falta de legitimación pasiva y en consecuencia le absuelvo de las pretensiones de las entidades actoras.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Armando García Fidalgo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. 217